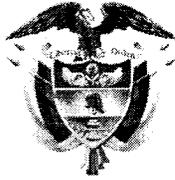


República de Colombia



Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Santiago de Cali

Calle 8 # 1-16, Oficina 601, Edificio EntreCeibas

Telefax (092)8881048

jcctoedr01cali@notificacionesrj.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011, y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Radicado	76001312100120180004100
Proceso	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS
Identificación del Predio	PREDIO: “LA ARBOLEDA” ubicado en la Vereda La Cedrera, Corregimiento Las Juntas del Municipio de Dagua – Departamento Valle del Cauca. MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO LA FLORIDA: 370-106403 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali CÉDULA CATASTRAL: 00-02-00-00-0004-0137-000
Fecha de la Actuación	PROVIDENCIA / DECISIÓN
12/06/2018	Interlocutorio N° 199 / Admite Solicitud de Restitución de Tierras.
	Mediante el referido auto se admite la solicitud de restitución y se decreta LA SUSPENSIÓN de todos los procesos declarativos de derechos reales sobre los predios identificados anteriormente; así mismo los procesos sucesorios, embargo, divisorios, deslinde y amojonamiento, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria en relación con los inmuebles, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que los afecten; con excepción de los procesos de expropiación. Por lo tanto, se informa a todos los juzgados del país que deben remitir a éste despacho de manera inmediata los expedientes relativos a dicho predio. Junio 13 de 2018.  GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA Secretario